

Resolución Secretaría General

Lima, 28 SET. 2010

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 0022-2010/RE, de 06 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2010;

Que, mediante Memorándum N° TRC0606/2010, de 27 de julio de 2010, la Dirección de Trámites Consulares, remitió las especificaciones técnicas para la adquisición de 3,000 librillos de documentos de viaje mecanizados con sus respectivas láminas de seguridad para Refugiados, Asilados y Apátridas;

Que, mediante Memorándum N° PRG0179/2010, de 18 de agosto de 2010, se elevó para aprobación de la Dirección de Logística, el Informe N° 103-2010/EEMM-LOG-MRE, de 18 de agosto de 2010, con el Resumen Ejecutivo correspondiente, en el cual se determina que el valor referencial para la mencionada contratación asciende a la suma de S/. 149,940.00 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), el cual incluye los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir, por lo que corresponde llevar a cabo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva;

Que, según Memorándum (PPT) N° PPT2709/2010, de 15 de setiembre de 2010, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, otorgó la certificación de disponibilidad presupuestal, indicando que existen los recursos presupuestales que permitirán atender el respectivo requerimiento;

Que, de la revisión del Plan Anual descrito en el primer considerando, se observa que no se contempla la Adquisición de Documentos de Viaje;

Que, en ese marco, es preciso señalar que el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever, todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, dispone que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, de igual modo, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado, y ello varíe el tipo de proceso de selección;

0947

SECRETARÍA GENERAL
J.M.D.

Resolución Secretaría General

Que, en tal sentido, a fin de efectuar la Adquisición de Documentos de Viaje, se hace necesaria la modificación del respectivo Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2010, efectuando la inclusión del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Documentos de Viaje, por el valor estimado de S/.149,940.00 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir;

Que, de otro lado, el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el expediente de contratación debe contener la información referida a las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, la modalidad de contratación, el sistema de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso; por lo tanto una vez aprobado el Expediente de Contratación, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación de contrato;

Que, de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 0365-2009/RE, las disposiciones contenidas en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su modificatoria, así como las funciones subrogadas mediante Resolución Ministerial N° 0804-2009/RE, resulta procedente que el presente acto administrativo sea aprobado por el Secretario General;

Con la visación de la Dirección General de Administración, la Dirección de Logística, y el Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración;

En uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 0365-2009/RE y la Resolución Ministerial N° 0804-2009/RE, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; así como mediante Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su modificatoria y la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2010, del proceso que se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Dirección de Logística proceda a la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición, y en el portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

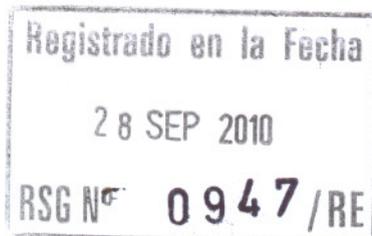
Resolución Secretaría General

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2010 modificado, sea puesto a disposición de los interesados en la Dirección de Logística de la Dirección General de Administración y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de S/.10.00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de Ley, en el Departamento de Tesorería, sito en el Jr. Lampa N° 545 - Sótano – Lima Cercado.

Artículo 4°.- Aprobar el expediente del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Documentos de Viaje, por un valor referencial ascendente a la suma de S/.149,940.00 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), que incluye los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir.

Artículo 5°.- El egreso que irrogue la contratación a que se refiere el artículo precedente, se afectará con cargo a la Meta 29673: Trámite, Defensa y Protección de los Ciudadanos Peruanos en el Exterior; Código de Actividad: 1.046345 Misiones Consulares y Servicios Consultares; Específica de Gasto: 2 3.1 99. 1 3 Libros, Diarios, Revistas y Otros Bienes Impresos y Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Regístrese y comuníquese.




Julio Muñoz Deacon
EMBAJADOR
Secretario General
del Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Secretaría General

ANEXO N° 01: INCLUSIÓN

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS DE VIAJE.	149,940.00	1 - Soles	09

SECRETARÍA GENERAL
J.M.D.